

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de Dos Mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-015-2010-00142-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE Nit. 8903002794
DEMANDADO	GUSTAVO ALBERTO HERRERA cc. 71694602
PROVIDENCIA	Auto 2103V
DECISIÓN	Se ordena agregar y se pone en conocimiento

Se ordena agregar y se pone en conocimiento la respuesta dada por SIETT CUNDINAMARCA (SEDE OPERATIVA DE RICAURTE) con relación a que no se encontró que la parte demandada no registra como propietario del vehículo de placas SON453.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.